

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de noviembre de 2020
El Secretario del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Medellín
procede a realizar la liquidación de COSTAS de conformidad
con el artículo 3° del Código General del Proceso

Costas a cargo de la parte demandante en favor de la parte demandada	
EXPENSAS	VALOR
Agencias en derecho	\$7.746.028
Agencias en derecho 2ª instancia	\$2.484.348
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$10.230.376,00

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado no.	05001 31 03 006 - 2017 – 00197 - 00
Proceso	Verbal
Demandante	Teresa Orfila Sánchez Arroyave, Ofelia de Jesús Sánchez Arroyave y otros
Demandada	Inversiones Cárdenas Tobón S.A.S. y otros
Asunto	Liquida costas

Toda vez que la liquidación de las costas elaborada por Secretaría, se ajusta a lo obrante dentro del proceso; de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del C. G. P., se imparte aprobación a la misma.

Notifíquese y Cúmplase.

Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
10/11/2020 se notifica a las partes la providencia que
antecede por anotación en Estados No. **106**.



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO